



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir las siguientes plazas.
Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, y se propone su contratación como personal laboral fijo a favor de:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTOS
AYUDA A DOMICILIO		
001	GLORIA CORROCHANO HERNANDO	79,90
002	ESTEFANIA TRIGUERO IBAÑEZ	62,80
003	MIRIAM FLORES HERNANDO	62,20
004	MARIA SOLEDAD DEL PINO CORROCHANO	55,30
005	TANIA CORROCHANO BUENDIA	49,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
001	MARIA DE LOURDES RUEDA RODRIGO	100,00
BIBLIOTECARIO/A		
001	ESTHER MARIA GALAN SAN ANDRES	93,10
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES		
001	PEDRO FLORES CORROCHANO	60,00
OFICIAL 1ª		
001	JESUS CORROCHANO CORROCHANO	66,60

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, conforme al anexo II de las bases de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.
Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.
Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTOS
AYUDA A DOMICILIO		
006	VANESSA GONZALEZ MANZANAS	42,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
002	CARMEN DIAZ MORENO	96,60
003	PATRICIA IBAÑEZ HERNANDO	40,00

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.
Segurilla, 17 de octubre de 2024.-El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-5632